

**COMUNICADO PUBLICO**  
(Panamá, 20 de mayo de 2020)

**HECHO DE IMPORTANCIA**  
**AVISO DE MODIFICACION DE TERMINOS Y CONDICIONES**

**I HOLDING, S.A.** (en Adelante EL EMISOR), sociedad organizada y existente bajo las leyes de Panama, inscrita a Folio No. 155641234 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panama, ubicada en el Edificio I Storage, Costa del Este, Parque Industrial, Calle 3ra, Ciudad de Panama, Teléfono (507) 203-1515, informa al Publico lo siguiente:

1. Este hecho de importancia corresponde a corrección al hecho de importancia publicado originalmente por EL EMISOR el 18 de mayo de 2020.
2. Mediante Resolución **No. 524-16** de **11** de **agosto** de **2016**, la Superintendencia del Mercado de Valores, autorizo el registro de oferta pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante Los Bonos), a favor de El Emisor, hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE DOLARES (US\$8,000,000.00)**.
3. El Emisor oferto públicamente la Serie A, cuyos términos y condiciones se establecieron y comunicaron mediante Suplemento al Prospecto Informativo.
4. Conforme al Acuerdo 03-2020, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante el cual se establecen medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados ante dicho Organismo de Regulación, y conforme a Resolución adoptada por la Junta Directiva del Emisor celebrada el 15 de mayo de 2020, se aprobó la modificación de los nuevos términos y condiciones de la Serie arriba mencionada, correspondiente a la oferta pública de Los Bonos, respecto a el “pago de intereses y capital” y “condiciones generales”, según el siguiente detalle comparativo:

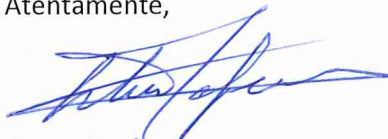
<u>Termino y Condicion</u>	<u>Termino y Condicion Original</u>	<u>Termino y Condicion Propuesto</u>
<b>Pago de Intereses y Capital</b>	<p>La Serie A será amortizada en 48 abonos trimestrales a capital e intereses pagaderos los 30 de enero, abril, julio y octubre de cada año. Dividido en 20 primeras cuotas trimestrales por un monto de Doscientos Mil Dólares con 00/100 (US\$ 200,000.00), 28 siguientes cuotas trimestrales por un monto de Doscientos Veinte Mil Dólares con 00/100 (US\$ 220,000.00), y un pago final por el saldo insoluto de la deuda.</p> <p>Las amortizaciones de cada serie serán previamente determinadas por el Emisor mediante el suplemento al presente Prospecto Informativo, en donde, el Emisor tendrá la opción de establecer los periodos de gracias y los pagos a capital según sean las condiciones del mercado. Una vez transcurrido el periodo de gracias, si lo hubiere, el saldo insoluto de capital de cada serie será amortizado según las condiciones pactadas para cada serie.</p>	<p>La Serie A será amortizada en 49 abonos trimestrales a capital e intereses pagaderos los 30 de enero, abril, julio y octubre de cada año. Dividido en 14 primeras cuotas trimestrales por un monto de Doscientos Mil Dólares con 00/100 (US\$ 200,000.00), 4 siguientes cuotas trimestrales de pagos a intereses unicamente el 29 de mayo de 2020, 30 de julio de 2020, 30 de octubre de 2020, y 30 de enero de 2021, 2 siguientes cuotas trimestrales por un monto de Doscientos Mil Dólares con 00/100 (US\$ 200,000.00), 28 siguientes cuotas trimestrales por un monto de Doscientos Veinte Mil Dólares con 00/100 (US\$ 220,000.00), y un pago final por el saldo insoluto de la deuda.</p> <p>Las amortizaciones de cada serie serán previamente determinadas por el Emisor mediante el suplemento al presente Prospecto Informativo, en donde, el Emisor tendrá la opción de establecer los periodos de gracias y los pagos a capital según sean las condiciones del mercado. Una vez transcurrido el periodo de gracias, si lo hubiere, el saldo insoluto de capital de cada serie será amortizado según las condiciones pactadas para cada serie.</p>

<p><b>Condiciones Generales</b></p>	<p>Para la Serie A se mantendrán las siguientes condiciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los cambios mayores al 25% en la composición accionaria se requerirá del previo consentimiento del 100% de los Tenedores Registrados.</li> <li>- El Emisor debe mantener un servicio de deuda mínimo 1.25x EBITDA y para el pago de dividendo debe contar con un servicio mínimo de 1.5x.</li> </ul> <p>- <b>Cuenta de Reserva:</b> Para la Serie A se establecerá, 5 días después de la Fecha de Oferta de los Bonos, una cuenta de reserva (en adelante la "Cuenta de Reserva") con Banco Panamá, S.A. (en adelante el "Banco") en la cual se mantendrá el equivalente a un aporte trimestral, según la información detallada en "Pago a Capital" sección III, literal A, numeral 2, para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más intereses de los Bonos.</p> <p>- Los fondos en la Cuenta de Reserva, mientras se encuentren depositados para propósitos de esta emisión, podrán ser invertidos en cuentas de ahorro, depósito a plazo fijo y/o en títulos valores líquidos con grado de inversión.</p>	<p>Para la Serie A se mantendrán las siguientes condiciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los cambios mayores al 25% en la composición accionaria se requerirá del previo consentimiento del 100% de los Tenedores Registrados.</li> <li>- El Emisor debe mantener un servicio de deuda mínimo 1.25x EBITDA y para el pago de dividendo debe contar con un servicio mínimo de 1.5x.</li> <li>- Para el periodo fiscal 2019 y 2020, el emisor no debe mantener el servicio de deuda mínimo 1.25x EBITDA.</li> </ul> <p>- <b>Cuenta de Reserva:</b> Para la Serie A se establecerá, 5 días después de la Fecha de Oferta de los Bonos, una cuenta de reserva (en adelante la "Cuenta de Reserva") con Banco Panamá, S.A. (en adelante el "Banco") en la cual se mantendrá el equivalente a un aporte trimestral, según la información detallada en "Pago a Capital" sección III, literal A, numeral 2, para cubrir los próximos 3 meses de pagos de capital más intereses de los Bonos.</p> <p>- Se podrá utilizar la cuenta de reserva para el pago de intereses de esta emisión desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 30 de julio 2021. Antes del 30 de julio del 2021, se debe reestablecer los fondos en la cuenta de reserva.</p> <p>- Los fondos en la Cuenta de Reserva, mientras se encuentren depositados para propósitos de esta emisión, podrán ser invertidos en cuentas de ahorro, depósito a plazo fijo y/o en títulos valores líquidos con grado de inversión.</p>
-------------------------------------	--	--

5. Siempre y cuando la Superintendencia del Mercado de Valores expida la Resolución registrando las modificaciones antes descritas, éstas comenzarán a surtir sus efectos.
6. El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representan el porcentaje establecido en el Prospecto Informativo, con ocasión del valor nominal de esta Serie emitida y en circulación, a ser modificada.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,



Arturo Tapia  
Representante Legal